



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 MAR 2018

Expte. Nº315-2018

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Personal informa que se encuentra vencida la adscripción al área de la ex Secretaría de Políticas Administrativas y de Gestión (actual Secretaría Económico Administrativa) de la Señora María Lorena PALAVECINO, D.N.I nº 27.651.507, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 3416-012 (prorrogada por Resolución nº 1292-013) se adscribe a la ex Subsecretaría de Políticas Administrativas y de Gestión a la Señora PALAVECINO, operando su vencimiento el 03 de junio de 2.014;

Que efectivamente, el Decreto Nº 639-002 establece que "Las adscripciones no podrán superar los Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente.

En caso de existir causales de servicio que justifiquen la permanencia del agente involucrado más allá del plazo antes señalado, las autoridades... podrán tramitar el traslado o transferencia definitiva de dicho agente.

Las adscripciones...podrán prorrogarse, por única vez, por un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días corridos.


Los agentes que hubieren revistado en la situación que contempla este régimen, no podrán ser objeto de medida similar.... Hasta que transcurra un plazo mínimo de tres (3) años contados desde la finalización de la adscripción anterior. Tampoco podrán ser puestos en comisión de servicio en la misma jurisdicción... en la que hubieran estado adscriptos, durante el transcurso de dicho lapso."


Que no obstante el tiempo transcurrido, la Señora María Lorena PALAVECINO continuó cumpliendo funciones en el área mencionada hasta el presente;

Que tampoco han variado las condiciones que dieron origen al dictado de las resoluciones arriba consignadas;

Que por los motivos expuestos la Dirección General de Personal aconseja gestionar el traslado definitivo o disponer el retorno de la agente a la dependencia de origen;

////


C.R.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



-2-

////

Que el Señor Secretario de Bienestar Universitario ha opinado favorablemente sobre el traslado solicitado;

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Trasladar a la Secretaría Económico Administrativa a la Señora María Lorena PALAVECINO, DNI n° 27.651.507, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha, con la respectiva partida presupuestaria y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0373 2018**

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

JUANA BARRIONUEVO
SubDirectora
Sección General de Despacho